



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0151-2021-MDI/T

Inambari, 15 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0145-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110", y el EXP N.º 3106, presentado por el Sr. Rene Orue Olortegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 3106, presentado por el Sr. Rene Orue Olortegui, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0145-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 093-2021-MDI-M/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente emitir la resolución por la cual se reconoce y se ordena la inscripción;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 01-02-2021 al 01-02-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Rene Orue Olortegui	40345821	Presidente
Isidro Taboada Sotelo	23826279	Vicepresidente
Wilberto Morillo Campos	45835517	Secretario
Simón Tadeo Salhua Huayhua	80154733	Tesorero
Aurelio Achahuanco Cárdenas	24711468	Fiscal
Juan Pablo Flores Ccahuana	21040697	1º Vocal
Gonzalo Zelaya Solorzano	40651956	2º Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Rene Orue Olortegui*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS VIRGEN DE LA CANDELARIA KM 110" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
elli
Sr. *Wuilton Camala Lizaso*
RECALDE

